

N.º DE ORDEN: D.U. 074/2022

RECIBIDO: 04/04/2022

EXPTE N.º: 110/2022

VENCIMIENTO: 13/04/2022



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de julio del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, expte. N.º 110/22, caratulado: "**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO SAN PEDRO, DEPARTAMENTO CAPAYAN, IDENTIFICADOS CON C.M. 06-23-09-0747 Y 06-23-09-1367, PROPIEDAD DE DIGIS S.A. Y HERDIT S.A.**", iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, Introducir modificaciones en su articulado el cual queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles de propiedad de: DIGIS S.A. Y HERDIT S.A. ubicados en el distrito San Pedro Departamento Capayán, identificado con Matricula Catastral N° 06-23-09-1367 y N° 06-23-09-0747, registrado ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matricula N° 29 (lote A) y 30 (lote B) respectivamente, de fecha 18 de Junio de 1996, tiene las siguientes medidas y linderos, según croquis inscripto como anexo gráfico I, que forma parte de la presente.

Matricula N° 29 (Lote A)

Superficie: 1.550 has 4.357 m²

Medidas:

Norte: Líneas 8-9 rumbo NE: 307,84 m; 9-10 rumbo NE: 714,54; 10-11 rumbo NE: 5.979,57; 11-12 rumbo NE: 415, 36; 12-13 rumbo NE: 414,53 m; 13-14 rumbo N.E: 207,86 m; 14-15 rumbo N.E: 415,08; 15-16 rumbo N.E: 251,43 m y 16-17 rumbo N.E. 338,89 m.

Sur: Líneas 22-23 rumbo S.O. 1129,10 m; 23-24 rumbo S.O. 172,43 m; 24-25 rumbo S.O. 81,51m; 25-26 rumbo S.O. 152,07 m; 26 rumbo S.O. 954,50 m; 27 rumbo S.O. 2.018,39 m; 27-28 rumbo S.O. 2.186,42 m; 28- 29 rumbo S.O. 1.680,89 m; 29-30 rumbo S.O: 123,07; 30-31 rumbo S.O. 152,34 m; 31-32 rumbo S.O. 28,36 m; 32- 33 rumbo O 71,03 m; 33-34 rumbo O 101,71 m y 34-35 rumbo O 1.705,66 m.



Este: Líneas 17-18 rumbo N.E: 123,47 m; 18-19 rumbo S.E: 257,45; 19- 20 rumbo S.E: 348,83 m; 20-21 rumbo S.E: 443,25m y 21-22 S.E: 181,38 m.
 Oeste: Líneas 35-36 rumbo N.E.: 333,58 m; 36-37 rumbo N.E. 547,22 m y 37-8 N.E. 575,60 m.

Linderos:
 Norte: Ex camino de Catamarca a La Rioja
 Sur: Ruta Nacional N° 38
 Este: Río El Garbanzal y Ruta Nacional N° 38
 Oeste: Arroyo San Pedro

Matricula N° 30 (Lote B)
 Superficie: 152 ha 8214.75 m2

Medidas: Extensión partiendo del vértice S.O. Líneas 1-2 rumbo NE: 34.52 m; 2-3 rumbo NE: 157,56; 3-4 rumbo NE: 819.29; 4-5 rumbo NE: 86,66; 5- 6 rumbo NE: 1153.63 m; y 6-7 rumbo N.E: 541.85 m; 7-8 rumbo S.O. 426,72; 38-39 rumbo S.O.

Linderos:
 Norte: Ex camino de Catamarca a La Rioja
 Sur: Ruta Nacional N° 38
 Este: Arroyo San Pedro
 Oeste: Río Las Palmas ex camino Catamarca La Rioja

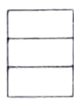
ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo debe destinará los inmueble, conforme a la ley de colonización, como finalidad principal para fomentar el desarrollo agrícola e industrial a lo largo de todo el territorio provincial fortaleciendo el sector agroindustrial y buscando de esta manera desarrollar proyectos que sirvan a ese fin con la conformación de un Banco de tierras con fines productivos en busca del interés colectivo que permita el desarrollo Económico Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley y dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que refiere la Ley N° 2.210 y 5.638.

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO AUGUSTO BARROS.**



[Signature]
 Dip. AUGUSTO BARROS
 PRESIDENTE
 COMISION DE ASUNTOS
 CONSTITUCIONALES, DE
 DEFENSA

[Signature]
 NOELIA PROLA FEDELI
 DIPUTADA PROVINCIAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 CATAMARCA

[Signature]
 DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
 DRA. STELLA NIEVA
 SECRETARIA
 COM. ASUNTOS CONSTITUCIONALES
 JUDICIALES Y DE JUICIO POLICIAL - C.D.

[Signature]
 Prof. ANALIA BRIZUELA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
 CAMARA DE DIPUTADOS
 COMISION PARLAMENTARIA
 N° 110/22 Loba
 04/07/2022 Ms 175
 Folios -48-
[Signature]